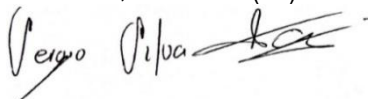


Radicado N°: 686554089001-2017-00225-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: HERMINDA DIAZ DE FLOREZ
Demandado: CLAUDIA PATRICIA TORRES GARCIA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

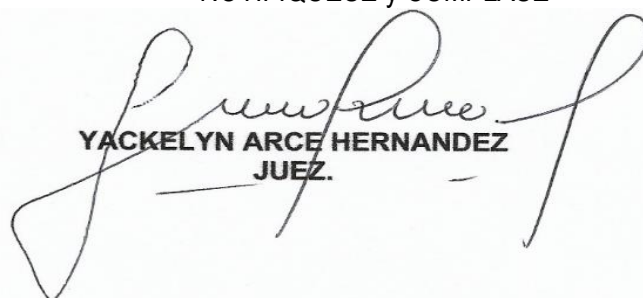
Visto el expediente se observa el memorial a folio 105 vto. Cuaderno principal del expediente de marras, poder que se llega al Despacho por medios de la tecnologías de la información al correo electrónico del Juzgado el día 18 de los corrientes mediante el cual se le confiere poder de representación por parte de la Demandante HERMINDA DIAZ DE FLOREZ al abogado Dr. JUAN CARLOS RINCONES BALLESTEROS, una vez consultado el certificado de antecedentes disciplinarios en la página de la rama judicial no se avizora que el mismo tenga sanciones vigentes.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente trámite como nuevo apoderado de la Demandante HERMINDA DIAZ DE FLOREZ al Dr. JUAN CARLOS RINCONES BALLESTEROS.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 22 de abril de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

